



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	05615 31 03 002 2021 00028 00
Asunto	Ordena acumulación e incorporación de archivos

De conformidad con el contenido de los artículos 2.2.3.1.3.1., 2.2.3.1.3.2. y 2.2.3.1.3.3. del Decreto 1834 de 2015, se decreta la acumulación al presente trámite de los expedientes con radicados **05615 31 03 002 2021 00033 00** y **05615 31 03 002 2021 00034 00**, por contar las demandas de tutela de dichos trámites con los mismos fundamentos de hecho y de derecho de la del presente trámite.

En consecuencia, se ordena la incorporación de los archivos correspondientes a los dos expedientes anotados al expediente de la referencia, de forma tal que toda la actuación se continúe rituando, asentando y notificando, para todos los efectos, en el radicado **05615 31 03 002 2021 00028 00**.

*Se requiere para que todos los memoriales dirigidos a este juzgado y al presente trámite se presenten **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.*

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c6aa69d304a4e35d78f5a2064cad21ba98e9fa45a0627f43c73441031c079e**
Documento generado en 18/02/2021 10:30:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>